



## ACCIÓN REF. 131 – PROMOCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS POSIBILIDADES FORMATIVAS INTERNACIONALES DE LOS TÍTULOS

### INTRODUCCIÓN

El IV PPD plantea prolongar con la estrategia consolidada en la tercera edición, reforzando el ámbito académico internacional del posgrado, los programas específicos para la movilidad y el intercambio académico de la comunidad universitaria fundamentalmente en dobles títulos y títulos conjuntos.

La movilidad, se conserva como una de las fortalezas para la internacionalización y la adquisición de determinadas competencias, destrezas y habilidades asociadas a una estancia en un país extranjero. Estas acciones contribuyen al impulso de las dobles titulaciones y títulos conjuntos de Grado, Máster y Doctorado, con especial mención a las actuaciones enmarcadas en el Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, y en la Universidad Europea Ulyseus.

Todo ello mantiene en una necesidad de primer orden el apoyo a la movilidad de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, mediante instrumentos de fomento de programas de intercambio internacional. En el ámbito de estas actuaciones, se priorizará la movilidad asociada a los acuerdos de dobles titulaciones y titulaciones conjuntas, y se financiarán las estancias en países extracomunitarios (no financiados por el programa Erasmus), con un especial énfasis en nuestras relaciones con América Latina, Asia y Norteamérica.

### 1. OBJETO

Esta convocatoria pretende impulsar la dimensión internacional de nuestras titulaciones oficiales, mediante el desarrollo de titulaciones internacionales dobles y conjuntas, incluyendo las desarrolladas en el contexto del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, y la Universidad Europea Ulyseus.

Por tanto, se seguirá impulsando el liderazgo de la US en cuanto a su oferta de dobles titulaciones internacionales de grado, máster y doctorado, así como la mención internacional del título de Doctor.

En esta línea las acciones se encaminarán a preparar propuestas de acuerdos bilaterales, convenios de dobles titulaciones Internacionales, másteres y programas de doctorado conjuntos internacionales, la financiación a la participación de redes internacionales como TIME, PEGASUS, etc., y otras acciones específicas, que conlleven la internacionalización de los títulos de la Universidad. En especial se buscará promover las grandes alianzas, tanto dentro como fuera del

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1d319IS0x+67EQ7OX5H/Ww==	<b>Fecha</b>	08/03/2024	
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/6	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bnCqXAFinJzu/Jxoj9ImiQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoj9ImiQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoj9ImiQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/6	



#### IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

espacio Erasmus, para que el establecimiento de títulos conjuntos internacionales, especialmente de carácter interdisciplinar, cuenten con una estructura flexible y los elementos transversales necesarios para formar a la ciudadanía del futuro.

### 2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros y la Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Las solicitudes cuyo objetivo sean la realización de estancias de corta duración con fines docentes y/o formación del personal docente e investigador serán susceptibles de financiación mediante otros programas de movilidad recogidos en la siguiente convocatoria: <https://www.us.es/internacional/movilidad/internacional-pdi-pas>

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se deberán cumplimentar de forma on-line y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser presentada, junto con la documentación requerida, en el **Registro** de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos que a continuación se detallan:

- De forma telemática a través del Registro Electrónico (requiriéndose certificado digital de la FNMT o eDNI), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla" (Centro Internacional). En este caso, en el apartado SOLICITA de la Instancia genérica se debe incluir, de manera expresa, el siguiente texto: "Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria Ref. 131 - Promoción y ampliación de las posibilidades formativas internacionales de los títulos y resto de documentos que se adjuntan, declarando bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos y declaraciones que se incorporan en los mismos".
- Si no dispone de un Certificado digital adecuado o de los medios electrónicos necesarios, puede presentarla de forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil), CON CITA PREVIA que podrá solicitar a través de <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>, o en cualquiera

Código Seguro De Verificación	1d319IS0x+67EQ7OX5H/Ww==	Fecha	08/03/2024	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D</a>	Página	2/6	

Código Seguro De Verificación	bnCqXAFinJzu/Jxoj9ImiQ==	Fecha	11/03/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoj9ImiQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoj9ImiQ%3D%3D</a>	Página	2/6	



#### IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 10 de abril de 2024 (ambos inclusive).

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

El análisis y evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión formada por:

- Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización (Presidenta)
- Vicerrectora de Ordenación Académica
- Director del Secretariado de Estrategia Internacional
- Directora de la Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado
- Director del Secretariado de Planificación Académica
- Director Técnico del Área de Ordenación Académica

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Oportunidad de la propuesta, según lo descrito en la memoria académica requerida, incluyendo:
  - a. La Universidad colaboradora, institución o red internacional en su caso.
  - b. Componente internacional de la propuesta (ej. docencia en inglés, acuerdos internacionales de movilidad, etc.)
  - c. Preparación de propuestas de másteres “Erasmus Mundus Joint Master Degrees”, en especial si la propuesta es coordinada por la Universidad de Sevilla.
  - d. Propuesta de participación del proyecto dentro de un programa de doble titulación internacional de Grado+Máster.
  - e. Propuesta de participación del proyecto dentro del programa de titulaciones conjuntas Andalucía TECH (oficiales o propias).
  - f. Propuestas convenios de co-tutela de Tesis Doctorales con Universidades extranjeras de prestigio.
  - g. Preparación de propuestas “European Joint Doctorates” y “European Industrial Doctorates” del programa H2020, en especial si la propuesta es coordinada por la Universidad de Sevilla.
  - h. Análisis de la viabilidad académica de la propuesta (existencia de recursos docentes y materiales para su impartición).
  - i. Otras actividades justificadas no consideradas en los puntos anteriores.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1d319IS0x+67EQ7OX5H/Ww==	<b>Fecha</b>	08/03/2024	
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/6	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bnCqXAFinJzu/JxoJ9ImiQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoJ9ImiQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoJ9ImiQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/6	



#### IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

2. Viabilidad económica del desarrollo del proyecto, según lo descrito en la memoria de gastos previstos requerida. Serán admitidos prioritariamente los gastos en concepto de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Quedarán expresamente excluidos los gastos que puedan ser susceptibles de imputación a otras ayudas, como:

- Adquisición de software informático inventariable.
- Adquisición de libros y revistas.
- Infraestructura y equipamiento docente.

Cualquier otro gasto no cubierto será estudiado expresamente por la Comisión de selección a la vista de los proyectos presentados.

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Asimismo, toda la información estará publicada en la página web del Plan Propio de Docencia <https://planpropiodocencia.us.es/>

#### 5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

En caso de aceptarse la propuesta, el Centro deberá desarrollar el proyecto. Si se trata de titulaciones de grado o máster, deberá elaborar y aprobar la memoria de la doble titulación o titulación conjunta correspondiente y tramitarla según el procedimiento establecido.

Si se trata de una propuesta de cotutela de Tesis Doctoral, deberá tramitar el convenio de cotutela. Si se trata de propuestas “European Joint Doctorates”, “European Training Networks” o “European Industrial Doctorates” del programa “Marie Skłodowska-Curie Innovative Training Networks” del H2020 se deberá presentar la correspondiente propuesta a la Comisión Europea.

Corresponde a los Centros responsables de los títulos que resulten beneficiarios la gestión de las ayudas concedidas de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria.

En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en el ejercicio económico. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre de 2024, sin excepciones.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1d319IS0x+67EQ7OX5H/Ww==	<b>Fecha</b>	08/03/2024	
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/6	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bnCqXAFinJzu/JxoJ9ImiQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoJ9ImiQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoJ9ImiQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/6	



## IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, deberán ser reintegradas a la orgánica de origen. Se deberá enviar copia del justificante del reintegro al correo electrónico: [centrointernacional@us.es](mailto:centrointernacional@us.es)

Los beneficiarios de las ayudas de esta convocatoria tendrán que presentar una memoria justificativa, incluyendo la documentación de las facturas o de los gastos incurridos durante la movilidad.

### 6. DOTACIÓN

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del Plan Propio de Docencia 18.60.55 - 422 - 2 dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2024 para la financiación de la ayuda *Promoción y ampliación de las posibilidades formativas internacionales de los títulos*, por una dotación de 20.000 €. Dicha dotación podrá verse incrementada, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y a criterios estratégicos.

Se consideran gastos elegibles: viajes, alojamientos y manutención, preferiblemente mediante empresas incluidas en los acuerdos marcos vigentes en la Universidad de Sevilla.

### 7. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo señalado en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de derechos digitales, se informa que la Universidad de Sevilla es el responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad la Planificación y Apoyo a la Docencia Universitaria, y está legitimado en base a Obligación Legal y Misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional:

[https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.ordenacionacademicamodif1.12.5.20oct\\_0.pdf](https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/c.i.ordenacionacademicamodif1.12.5.20oct_0.pdf)

### 8. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, así como en los soportes digitales

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1d319IS0x+67EQ7OX5H/Ww==	<b>Fecha</b>	08/03/2024	
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/6	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bnCqXAFinJzu/JxoJ9ImiQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoJ9ImiQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoJ9ImiQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/6	



#### IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

generados, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (puede descargarse en distintos formatos a través <http://planpropiodocencia.us.es>).

La presente convocatoria, así como su resolución provisional y la resolución definitiva que se adopte, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).

#### 9. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

#### 10. RECURSOS

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1d319IS0x+67EQ7OX5H/Ww==	<b>Fecha</b>	08/03/2024	
<b>Firmado Por</b>	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/1d319IS0x%2B67EQ7OX5H%2FWw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/6	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	bnCqXAFinJzu/JxoJ9ImiQ==	<b>Fecha</b>	11/03/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoJ9ImiQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bnCqXAFinJzu%2FJxoJ9ImiQ%3D%3D</a>	<b>Página</b>	6/6	